



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 27 / 2011

La Punta (San Luis), 11 de Abril de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 11 de Abril.

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Fornos Hugo DNI 31.517.006, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C LIBRERO inscripto en la 1º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Ramis José DNI: 17.996.454, por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. TRANSERRANA, inscripto en la 1º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual debió ser retirado; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador De Marco Santiago DNI: 6.907.911, por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. ESTIGMATICO, inscripto en la 1º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual debió ser retirado; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Panizza Gonzalez Juan Luis DNI: 34.373.862, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Luna Juan Manuel DNI 20.344.435, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar HALF DAY inscripto en la 2º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 2º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Cantero Edilberto DNI 13.225.110, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar CHULLA JOLLY inscripto en la 3º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Ramis José DNI: 17.996.454, por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. USASTIARRA, inscripto en la 3º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual debió ser retirado; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Quinteros Sergio Darío DNI: 33.353.506, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 3º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 30, a la jocketa aprendiz Ávila Mirian del Carmen DNI: 21.382.902, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 3º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz López Cristian David DNI: 26.295.379, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 3º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Sosa Ramón Edgar DNI: 22.067.327, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 3º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Vescia Carlos DNI 13.721.735, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar SORBO FRIO inscripto en la 4º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Vega Juan José Ceferino DNI: 21.695.200, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 6º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Luna Juan Manuel DNI 20.344.435, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C WITRAN inscripto en la 6º

carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Luna Juan Manuel DNI 20.344.435, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar WITRAN inscripto en la 6º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Tazzioli Ricardo Fabián DNI 18.046.647, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar BUEN EDITOR inscripto en la 6º carrera del día domingo 10 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 18º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.